



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N°

078

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 15 MAR 2021

VISTO:

El Documento DE-1238-01697637-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social solicita la prórroga de las Actas Compromiso de Prácticas suscriptas con los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral detallados en nota cabecera, aprobadas y registradas por Resolución N° 172/20 y sus prórrogas, a partir de su vencimiento y hasta el 28 de febrero de 2021, a fin de continuar con las tareas vinculadas con la asistencia sanitaria en dispositivos de aislamiento socio-sanitario a cargo de la Municipalidad, con motivo del SARS- Cov2.

Que asimismo solicita la ampliación de la ayuda económica no remunerativa mensual a favor de los mismos y por igual periodo, por la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000), con motivo de la mayor carga horaria a cumplir en el contexto de la pandemia COVID 19.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación que demanda la presente gestión.

Que corresponde dictar el acto administrativo, cuyo objeto disponga prorrogar las mismas a partir de su vencimiento y hasta la fecha consignada en cada caso y ampliar la ayuda económica no remunerativa mensual por la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000), por igual periodo.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

- Art. 1°: Prorrogar, en todos sus términos y condiciones las Actas Compromiso de Prácticas aprobadas y registradas por Resolución N° 172/20 y sus prórrogas, a favor de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral que se detallan en Anexo que integra la presente, a partir de su vencimiento y hasta el 28 de febrero de 2021.
- Art. 2°: Ampliar la ayuda económica no remunerativa mensual de dichos beneficiarios, por igual periodo, en la suma de pesos catorce mil (14.000).
- Art. 3°: Remitir la presente a la Dirección de Personal a los fines que notifique a los interesados. Cumplimentado, ARCHIVAR.

C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación